

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al señor **FABIO ALBERTO JIMÉNEZ**, que dentro del expediente No. **OAL-09091**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 25 de septiembre de 2015--
RESOLUCIÓN NUMERO: S 201500298011. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---**RESUELVE**--- **ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR** por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo, la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional con radicado No. **OAL-09091**, presentada por el señor **FABIO ALBERTO JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.978.454, radicada en el Catastro Minero el día 21 de enero de 2013, para un yacimiento de **CARBÓN TÉRMICO**, ubicado en el municipio de **HELICONIA**, departamento de **ANTIOQUIA**, y que se define por la siguiente alinderación:

ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1 - ÁREA: 91,09662 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1174700.0	1150000.0	S 67° 58' 54.21" W	1274.99 Mts
1 - 2	1174222.0	1148818.0	S 89° 59' 59.47" E	1182.0 Mts
2 - 3	1174222.0	1150000.0	N 0° 0' 0.43" E	478.0 Mts
3 - 4	1174700.0	1150000.0	N 0° 0' 0.0" E	0.0 Mts
4 - 5	1174700.0	1150000.0	S 0° 0' 0.41" W	500.0 Mts
5 - 6	1174200.0	1150000.0	N 90° 0' 0.0" W	800.0 Mts
6 - 7	1174200.0	1149200.0	S 0° 0' 1.03" E	600.0 Mts
7 - 8	1173600.0	1149200.0	N 89° 59' 59.79" W	1000.0 Mts
8 - 9	1173600.0	1148200.0	N 0° 0' 0.56" E	1100.0 Mts
9 - 10	1174700.0	1148200.0	N 90° 0' 0.0" E	529.01 Mts
10 - 11	1174700.0	1148729.0	S 0° 0' 0.0" E	270.15 Mts
11 - 12	1174429.8	1148729.0	N 90° 0' 0.0" E	88.99 Mts
12 - 1	1174429.8	1148818.0	S 0° 0' 0.99" W	207.85 Mts

ARTÍCULO SEGUNDO: PROCEDER, una vez ejecutoriada esta resolución, con la desanotación del área en los archivos gráficos del Sistema de Catastro Minero Colombiano y el envío de una copia del mismo al Alcalde del municipio de ubicación del yacimiento, para que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 306 y el Capítulo XVII del Código de Minas y copia a la Autoridad Ambiental competente para la imposición de las medidas de pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto 933 de 2013 y demás normas aplicables, hoy compilado en el Decreto 1073 de 2015, en su Título V, Capítulo 4, Sección 1. Dado el cumplimiento de esta actuación, archívense las diligencias.---**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.--**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.---**NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE**---**XIOMARA NEIRA SANCHEZ**---Directora de Titulación Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

26 de octubre de 2015

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

30 de octubre de 2015

a las 5:33 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín - Colombia
Código Postal 050015

